Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 049/17 de fecha 18 de julio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-007/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 277/16, N° 278/16, N° 281/16, N° 290/16 Y N° 328/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I. Y SCAVONE HERMANOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 771/17, de fecha 10 de julio de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 277/16, N° 278/16, N° 281/16, N° 290/16 y N° 328/16, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I. y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. Nº 063-034/16, de fecha 21 de julio de 2016 y N° 069-003/16, de fecha 10 de agosto de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I. y SCAVONE HERMANOS S.A., plasmándose a través de los Contratos N° 277/16, de fecha 05 de agosto de 2016, N° 278/16, de fecha 24 de agosto de 2016, N° 281/16, de fecha 03 de agosto de 2016, N° 290/16, de fecha 01 de agosto de 2016 y N° 328/16, de fecha 17 de agosto de 2017, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I. y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-007/17

Que, por Nota Interna de fecha 26 de abril de 2017, identificada como Expediente NOT-7144-2017-000021, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) correspondiente a los Contratos N° 277/16, N° 278/16, N° 281/16, N° 290/16 y N° 328/16, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I. y SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"...los productos que son objeto de este pedido se encuentran en una situación crítica y que ya han ejecutado el 70% del monto total adjudicado. A la fecha los mismos se encuentran en el pedido que está siendo objeto de análisis en la Sección Planificación de Suministros de Salud, teniendo en cuenta tanto el tiempo mínimo necesario para los procesos administrativos así como el proceso licitatorio podría ocasionar un quiebre en la expedición de dichos productos generando así una demanda insatisfecha. Es importante recalcar que todos los productos mencionados más arriba son de consumo masivo..."*;

Que, por Memorando DOC/DCS/N° 486/17, de fecha 26 de abril de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes del pedido en cuestión, a fin de solicitar su parecer jurídico, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 445/17, de fecha 05 de mayo de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de esta Dirección Jurídica que la modificación pretendida de los Contratos N° 277/16, N° 278/16, N° 281/16, N° 290/16 y N° 328/16, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I. y SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que no se supere el porcentaje legal del 20% (veinte por ciento) establecido, haya consentimiento de los proveedores, que no se otorgue condiciones más ventajosa a los mismos y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 2238/14..."*;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-007/17

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 704/17, de fecha 23 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, a través del mismo el pedido de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto;

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 858/17, de fecha 23 junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, de la ampliación de los Contratos 277/16, N° 278/16, N° 281/16, N° 290/16 y N° 328/16, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I. y SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 5552/17, de fecha 28 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la referida ampliación afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 734.246.075.- (Guaraníes setecientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil setenta y cinco), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1800/17, de fecha 28 de junio de 2017, correspondiente al Contrato N° 277/16, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 5553/17, de fecha 28 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la referida ampliación afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 110.476.800.- (Guaraníes ciento diez millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1801/17, de fecha 28 de junio de 2017, correspondiente al Contrato N° 278/16, suscrito con la firma INSUMOS MÉDICOS S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 5554/17, de fecha 28 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la referida ampliación afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - institucional

Instrumentales, Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 750.930.990.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones novecientos treinta mil novecientos noventa), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1802/17, de fecha 28 de junio de 2017, correspondiente al Contrato N° 281/16, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 5555/17, de fecha 28 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la referida ampliación afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G 752.724.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y dos millones setecientos veinte y cuatro mil), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1803/17, de fecha 28 de junio de 2017, correspondiente al Contrato N° 290/16, suscrito con la firma LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 5556/17, de fecha 28 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la referida ampliación afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G 753.375.460.- (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1804/17, de fecha 28 de junio de 2017, correspondiente al Contrato N° 328/16, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Nota DOC/DCS/Nº 857/17, de fecha 30 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó su conformidad a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., para la ampliación del Contrato N° 277/16;

Que, por Nota DOC/DCS/Nº 856/17, de fecha 30 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó su conformidad a la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., para la ampliación del Contrato N° 278/16;

Que, por Nota DOC/DCS/Nº 855/17, de fecha 30 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó su conformidad a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., para la ampliación del Contrato N° 281/16;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS
mastigal

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-007/17

Que, por Nota DOC/DCS/Nº 858/17, de fecha 30 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó su conformidad a la firma LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I., para la ampliación del Contrato N° 290/16;

Que, por Nota DOC/DCS/Nº 859/17, de fecha 30 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó su conformidad a la firma SCAVONE HERMANOS S.A., para la ampliación del Contrato N° 328/16;

Que, por Nota de fecha 03 de julio de 2017, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 277/16;

Que, por Nota de fecha 04 de julio de 2017, la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 278/16;

Que, por Nota de fecha 04 de julio de 2017, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 281/16;

Que, por Nota de fecha 06 de julio de 2017, la firma LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 290/16;

Que, por nota de fecha 06 de julio de 2017, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 328/16;

Que, conforme a la Cláusula 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", la ampliación solicitada no supera el 20% del contrato inicialmente acordado, ni los umbrales para la Adenda;

Que, la referida ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos Nº 277/16, N° 278/16, N° 281/16, N° 290/16 y N° 328/16, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I. y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", conforme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos mencionados, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a proceder a la elaboración de las Adendas resultantes, en los términos esgrimidos en la presente Resolución.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastica

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fb

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado C/ IVA
1	1	10.652	51182415	001	ACIDO ZOLEDRONICO	5 mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	ACLASTA	SUIZA / AUSTRIA / ARGENTINA	225	2.404.135	540.930.375	45	108.186.075
44	1	10.691	51111799	9999	L-MALEATO DE SUNITINIB	25 mg.	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	SUTENT 25	ARGENTINA / ITALIA / URUGUAY	7.560	460.000	3.477.600.000	1.361	626.060.000
															G.	734.246.075

Monto Total Ampliado: G. 734.246.075.- (Guaraníes setecientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil setenta y cinco), IVA Incluido.

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado C/ IVA
56	1	10.696	51219999	9999	SEVELAMER CLORHIDRATO	800MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	Comprimidos Recubiertos	UNIDAD	CAPTAPHOS ENCURE PHARMACEUTICALS	INDIA	96.000	5.754	552.384.000	19.200	110.476.800
															G.	110.476.800

Monto Total Ampliado: G. 110.476.800.- (Guaraníes ciento diez millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado C/ IVA
40	1	10665	51201809	9999	LENALIDOMIDA	10 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	REVLIMID ® 10	URUGUAY	2.835	2.091.710	5.929.997.850	141	294.931.110
41	1	10690	51201809	9999	LENALIDOMIDA	25 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	REVLIMID ® 25	URUGUAY	3.150	2.171.428	6.839.998.200	210	455.999.880
															G.	750.930.990

Monto Total Ampliado: G. 750.930.990.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones novecientos treinta mil novecientos noventa), IVA Incluido.

LABORATORIO ROEMMERS S.A.C.I.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado C/ IVA
46	1	5799	51201503	1	MICOFENOLATO MOFETIL	500 mg	COMPRIMIDO C/CUBIERTA ENTERICA	UNIDAD	UNIDAD	MICOFLAVIN 500 mg (Caja x 50 comprimidos recubiertos)	URUGUAY / IMPORTADO	240.000	21.630	5.191.200.000	34.800	752.724.000
															G.	752.724.000

Monto Total Ampliado: G. 752.724.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y dos millones setecientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SCAVONE HERMANOS S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado C/ IVA
21	1	6339-2	51131907	001	FACTOR VIII LIOFILIZADO (RECOMBINANTE)	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	KOGENATE FS 1.000 UI	EE.UU.	1876	3.965.134	7.438.591.384	190	753.375.460
															G.	753.375.460

Monto Total Ampliado: G. 753.375.460.- (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado LPN - SBE Nº 02/16: G. 3.101.753.325.- (Guaraníes tres mil ciento un millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos veinte y cinco), IVA Incluido.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar